



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 07 de fecha 14.01.2020, de la Jefa Unidad Prodesal al Señor Jefe de Finanzas (S).
4. Decreto Exento N° 0216 de fecha 20.01.2020, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 30.01.2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de llevar a cabo la 6ta. Feria Expo Prodesal en la Comuna, donde participan usuarios del programa y productores locales.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 114.05.01.001.001.097.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública por la actividad denominado Programa "6TA. FERIA EXPO - PRODESAL", por un Monto Total de **\$ 2.000.000** (Dos millones de pesos) IVA Incluido, a la Empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA EIRL.**, RUT N° 76.400.662-3, representada por don **CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA**, RUT N° , ambos con domicilio en Avenida Errázuriz N° 1461, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/